

se repitió varias veces, de no recibir sino cierto número limitado de novicios, porque la pobreza de los colegios no daba lugar para sostener más número de individuos. Disminuyeron también las vocaciones en algunas partes de España por los trastornos de la guerra, y, sobre todo, hizo grandes claros en las provincias de Andalucía y Toledo, la calamidad de las epidemias.

A la provincia de Aragón sobrevino en esta época la tribulación dolorosa de la guerra de Cataluña, que tantas ruinas amontonó en el Este de España. Duró esta guerra, como todos saben, trece años, desde 1639 hasta 1652. Como el centro y el norte de Cataluña peleaban entonces contra el resto de España, sucedió que los colegios de la provincia de Aragón enclavados en aquellos países, se vieron de repente incomunicados con el resto de la provincia. Fué necesario nombrar un Viceprovincial que gobernase los colegios de Barcelona, Manresa, Gerona, Vich, Urgel y Perpiñán. En los catálogos que conservamos de la provincia, y son cuatro de esos trece años, no se dice una palabra de esos seis colegios, advirtiendo tan sólo que no se podían tener noticias acerca de ellos. El Viceprovincial envió un catálogo de estos seis colegios y suministró algunas noticias particulares sobre ellos, por donde venimos a conocer que en estos domicilios existían entre 90 y 100 sujetos (1). Ya supondrá el lector que los desastres de aquella guerra civil habían de estorbar grandemente al reclutamiento de jóvenes religiosos. Cuando en 1655 vemos otra vez reunidos en un catálogo todos los colegios de la provincia de Aragón, descubrimos una merma dolorosa: el colegio de Vich se halla reducido a tres sujetos, el de Lérida a cuatro, y toda la provincia cuenta solamente 333 individuos. Con todo, se debe advertir que no entra en este número el colegio de Perpiñán, por hallarse todavía como secuestrado por las tropas enemigas (2).

Las epidemias fueron causa de que la provincia de Andalucía descendiera en los nueve años de 1643 a 1652 nada menos que en 220 individuos. Fué desastrosa, sobre todo, la mortalidad en el año de 1649 (3). En la Academia de la Historia, de Madrid, se con-

(1) Todas estas noticias nos las suministran los *Catalogi triennales*, redactados entre 1639 y 1655.

(2) «Nulla de hujus collegii statu habetur notitia propter bellorum injuriam.» *Aragonia. Cat. trien.*, 1655.

(3) Puede verse en Ortiz de Zúñiga (*Anales de Sevilla*, t. IV, pág. 396) la descripción de esta epidemia, que duró desde Abril hasta Junio de 1649. No duda el citado autor en afirmar que este año 1649 fué el más trágico que tuvo Sevilla desde su restauración, en el siglo XIII.

de su edad en la Compañía. Habiendo recorrido toda la carrera de los estudios con fama de aventajado ingenio, le dedicaron los Superiores al gobierno de nuestras casas, observando la excelencia de su juicio y la gravedad de sus costumbres. Poco más de treinta años tenía cuando fué nombrado Rector de Talavera. Empezó su gobierno, como decía el P. Gil González Dávila, con muy buen pie (1), y en efecto, tanto se acreditó de buen Superior, que en el espacio de medio siglo apenas hubo tiempo en que le dejaran libre de algún cargo de gobierno. Fué Rector de Talavera, de Villarejo y de Alcalá; Prepósito de la casa profesa de Madrid, y dos veces Provincial de Toledo, la primera, de 1615 a 1618, y la segunda, de 1624 a 1627. Su gran fervor de espíritu era admirado por todos, y su observancia religiosa campeaba más en medio de las gravísimas enfermedades que constantemente le afligieron. Pareció milagro que un hombre tan achacoso desde su juventud pudiera llegar a los ochenta y un años. En los cinco últimos de su vida se le agravó la cruz con una ceguera casi absoluta que le sobrevino, por la cual se vió imposibilitado para leer y escribir. Era tan conocida la autoridad que tenía como hombre espiritual y religioso, que el P. Vitelleschi aconsejaba llevar al P. La Palma a vivir algún tiempo en un colegio algo turbado, para que con su gran fervor encauzase la observancia y dirigiese espiritualmente a todos (2). Parece que la presencia de este hombre entonaba, digámoslo así, a toda la comunidad, y a su lado se reportaban todos y procedían con rectitud. Murió en 1641.

Al lado del P. La Palma edificaba la provincia de Toledo, con su humildad, fervor de espíritu y laboriosidad espiritual, el P. Rodrigo Niño de Guzmán, natural también de Toledo, hijo de los Condes de Villaverde y sobrino del Cardenal D. Fernando Niño de Guevara, Arzobispo de Sevilla. Por la nobleza de su linaje era muy conocido en Madrid, y tenía relaciones con las principales familias de la corte. Con todo eso, este hombre era modelo de humildad, siempre aplicado a confesar gente pobre, infatigable en predicar por los pueblos, y al mismo tiempo excesivamente austero y penitente consigo. El P. Vitelleschi hubo de avisar seriamente en una ocasión al P. La Palma, que moderase la excesiva austeridad del P. Niño, porque se temía que pronto acabaría con su vida. Fué Provincial de Toledo

(1) *Hispania. Ordinationes*, 1566-1592. Véase la relación de la visita de Toledo, y en ella el párrafo sobre los Superiores.

(2) *Toletana. Epist. Gen.*, 1634-1638, A Montalvo, 16 Abril 1635.

de 1618 a 1621. Después continuó viviendo ordinariamente en Madrid, y, probablemente consumido por sus excesivas penitencias, acabó la vida santamente, a la edad, todavía no avanzada, de cincuenta y seis años, en 1627 (1).

De humilde linaje fué el P. Francisco Aguado, nacido en Torrejón, pueblo distante pocas leguas de Madrid. Vino al mundo el año 1572, y habiendo entrado en la Compañía en 1589, fué educado en la virtud religiosa en el conocido noviciado de Villarejo de Fuentes. Concluidos los estudios, fué aplicado prontamente a cargos de gobierno, porque se distinguía por su prudencia y por la destreza en dirigir a las almas por el camino de la perfección. Fué largo tiempo Prepósito de la casa profesa de Madrid, confesor varios años del Conde-Duque de Olivares y dos veces Provincial de Toledo. Su santa vida se prolongó hasta el año 1654, y en todas partes dejó en pos de sí el recuerdo de Superior ajustado, de confesor prudente y de fervoroso celador de nuestro Instituto (2).

En la provincia de Andalucía se distinguieron por su virtud y prudencia, el P. Jorge Hemelman, dos veces Provincial, y el P. Álvaro Arias, que fué Asistente de España. El primero, cuyo apellido parece denunciar origen alemán, había nacido en Málaga en 1574. Habiendo entrado muy joven en la Compañía, se distinguió primero como docto y agudo profesor, publicó algunas obras teológicas, y en edad madura le aplicaron a los cargos de gobierno. A juzgar por las cartas del P. Vitelleschi, era el hombre en cuyo juicio más se fiaba para todos los negocios de la provincia de Andalucía.

En Aragón resplandecieron por su virtud los PP. Crispín López, que murió cuando terminaba su tercer año de Provincial, y Pedro Continente, que gobernó dos veces la misma provincia.

En Castilla, el más distinguido por su prudencia y acertado gobierno, parece haber sido el P. Diego de Sosa, que después de ser Provincial de Castilla visitó la provincia de Méjico, y por fin murió Asistente de España en Roma.

Contribuyeron poderosamente a enmendar las faltas y a enervo-

(1) Véase el breve, pero sustancioso, elogio que hace de él Cordara (*Hist. S. J.*, P. VI, l. XII, n. 61).

(2) La Vida del P. Aguado la escribió su discípulo en el espíritu el P. Alonso de Andrade. No está exenta esta Vida de aquel exceso de alabanza tan ordinario en las biografías del siglo XVII, pero en general se muestra el autor bien informado de los hechos. El libro se intitula *Vida del Venerable P. Francisco Aguado...*, por el P. Alonso de Andrade... Madrid, 1658.

rizar el espíritu de nuestras provincias las tres visitas que dispuso. el P. Vitelleschi, y fueron hechas: en Aragón, el año 1630, por el P. Jorge Hemelman; en Toledo, por el P. Alonso del Caño, en 1635, y en Andalucía, por el P. Pedro González de Mendoza, en el mismo año. No dejaron de suscitarse algunas oposiciones a la acción de estos visitadores. Pero, por regla general, el efecto fué muy bueno. Gustarán los lectores de conocer el juicio que formó el P. Vitelleschi de la visita del P. Hemelman. Estábala ya terminando en Valencia, cuando el P. Prepósito de la casa profesa, Francisco de Caspe, escribió a Roma alguna queja contra el P. Visitador y contra las muchas ordenaciones que dejaba en la visita. A esta observación satisface el P. Vitelleschi en los términos siguientes: «No puedo dejar de decir, cómo V. R. ha sido el primero de esa provincia que me ha escrito quejas del P. Visitador... En lo que V. R. dice de que deja en los colegios una visita llena de órdenes, respondo que no se ha de mirar tanto en si los órdenes son muchos, como en si son necesarios y convenientes. Acá se han visto con particular atención los que nos ha enviado, y hasta ahora no se ha hallado ninguno que no merezca ser confirmado y aprobado» (1). Parecidas frases de aprobación tributa el P. General a la obra del P. Alonso del Caño y a la visita del P. Gonzalo de Mendoza. No sabemos que en este tiempo hubiera visita especial en la provincia de Castilla.

Observamos además, que por entonces los principales sabios que honraban a la Compañía se distinguían también por sus religiosas virtudes. El P. Diego Ruiz de Montoya, teólogo insigne, como luego veremos, y el P. Diego de Granados, edificaban a las comunidades de Andalucía, por su recogimiento, humildad y observancia. El P. Gaspar Sánchez, el mejor escriturario que teníamos en tiempo del P. Vitelleschi, fué un ejemplar estupendo de humildad, por el silencio y abnegación con que se dedicó más de veinte años a enseñar gramática, sin aspirar jamás a puestos más elevados, hasta que los Superiores, conociendo su aptitud, le aplicaron a la enseñanza del Sagrado Texto. Otros hombres hubo por entonces distinguidos en virtud y letras; pero no creemos necesario detenernos en una enumeración que por lo uniforme podría cansar al lector.

2. El buen estado espiritual de las provincias de España se conoce también por las faltas que entonces se corregían cuidadosamente y por las penitencias que se imponían, cuando era necesario.

(1) *Aragonia. Epist. Gen.* A Caspe, 15 Febrero 1631.

Ante todo debemos advertir que nunca se habla de pecado grave en términos generales. Las faltas que se reprenden son ligeras. Si de vez en cuando se menciona algún pecado mortal, siempre se dice el nombre de quien lo ha hecho, luego se le aplica el remedio, se le impone severísima penitencia, y muy de ordinario se le despide de la Compañía. La falta grave siempre se mira como una excepción, como una especie de monstruosidad que a toda costa se trata de exterminar, para que la Compañía quede pura y limpia en la santidad de su estado religioso.

Nos parece importante presentar a nuestros lectores una breve reseña de las faltas que entonces se cometían. Tomaremos como muestra las que advierte el P. Vitelleschi en la provincia de Toledo, escribiendo a su Provincial el 3 de Junio de 1624. Quince faltas enumera, y son las siguientes: 1.<sup>a</sup> El uso de paños preciosos y de lienzos delicados, contra el espíritu de la santa pobreza. 2.<sup>a</sup> El no abrir los Superiores las cartas de los súbditos y no enterarse de lo que ellos escriben o reciben. 3.<sup>a</sup> El abuso de tener casi todos alguna arca cerrada. «Cuando se mudan, dice Vitelleschi, llevan el arca en cabalgadura aparte, que suele tener diez y doce y más arrobas de peso, y mucho de lo que va dentro no se sabe qué es, y hasta los Hermanos estudiantes, con color de lo que ellos llaman *bolsa de papeles*, tienen cierta manera de cajas muy curiosas, y algunas con cerradura y llave.» 4.<sup>a</sup> El llevar libros de un colegio a otro. 5.<sup>a</sup> La demasiada mudanza de súbditos de una casa a otra. 6.<sup>a</sup> El hacer visitas innecesarias a los seglares. 7.<sup>a</sup> Los patrocínios. Esta palabra necesita alguna explicación. Introdújose la costumbre de que los súbditos, cuando deseaban obtener alguna cosa difícil del Superior, no se la pedían inmediatamente, sino que acudían a un Padre antiguo y respetable, para que éste, intercediendo con el Superior y tomando al súbdito como a cliente suyo, le cumpliera los deseos. Mucho se indignó el P. General cuando entendió este modo mundano y aseglarado de proceder. Oigamos las palabras con que lo reprende. «Varias veces he dicho y ahora lo vuelvo a decir, que el único medio para remediar una cosa de tanta importancia y que tiene tan grandes inconvenientes, es que por el mismo caso que alguno se ayude de intercesión o favor de otro, se le niegue lo que pretende, aunque *alias* sea justo y lo merezca, y V. R. le diga claramente: Padre o Hermano: vos erais digno de tal cosa, pero por haberlo procurado por este medio tan ajeno de uno de la Compañía, os habéis hecho indigno de ella, y así en castigo de vuestra falta no os la he de dar. Con dos o tres

veces que V. R. diga y haga lo que he dicho y que sepan todos en la provincia, que está con firme resolución de llevar esto adelante, se remediará de raíz la falta que ahora hay y se librá V. R. de muchas importunaciones, porque cada uno se excusará de interceder por otro, sabiendo que antes con eso le hará daño. V. R. intime a los Padres que suelen interceder que de ninguna manera lo hagan más, que por el mismo caso, aunque la cosa *alias* sea justa, no la ha de conceder.»

La 8.<sup>a</sup> falta era el decaimiento de los estudios de latín, en que reparaban bastante los de fuera. La 9.<sup>a</sup> El pedir, con licencia de los Superiores, algunas cosas de regalo para toda la comunidad. La 10.<sup>a</sup> el vicio de murmurar de las faltas ajenas, de donde nacían desabrimientos y amarguras en algunas comunidades. La 11.<sup>a</sup>, el tomar chocolate. La 12.<sup>a</sup>, el usar coletos de cuero de venado o ante, en vez de sayos de paño pobre que antes usaban. La 13.<sup>a</sup>, el andar en coche. La 14.<sup>a</sup>, el no tomar los puntos de meditación a la noche antes del examen. La 15.<sup>a</sup>, el faltar al silencio y entrar en aposentos de otros (1).

Estas son las faltas advertidas en 1624 en la provincia de Toledo, y se ven notadas también más o menos en otras regiones de España. A ellas débense añadir algunas faltas que apuntaron más bien en otras provincias. Por ejemplo, en la de Andalucía se sentía bastante la desunión y discordia entre Padres principales, de donde se seguía el formarse ciertos bandillos en algunas casas, con detrimento de la caridad. Cuando el P. González de Mendoza fué enviado a visitar la provincia de Andalucía en 1634, el P. General le encargó encarecidamente remediar esta falta. «La dolencia y enfermedad, decía, de poca unión que esa provincia de Andalucía padece, es bien conocida de todos por los efectos. V. R. sin duda ha topado con los principios y raíces de ella, con que le será más fácil aplicar la medicina conveniente. Lo principal de este achaque está en el colegio de San Hermenegildo y en la casa profesa de Sevilla. Los Padres graves que allí residen, ya por su condición, ya por su demasiado celo o falta de él, ya por otros respetos, guían las cuadrillas y parcialidades que se experimentan. Lo que a mí se me ofrece para su remedio es, lo primero, que vamos siempre con atención a que la medicina que se aplique no sea peor que la llaga y postema... Lo segundo, que conviene descarnar a los que son cabezas de los que se les allegan, con que que-

(1) *Toletana. Epist. Gen. A La Palma, 3 Junio 1624.*

darán sin fuerzas y sin quien les suministre leña al fuego de la disensión. Y esto se hará con más facilidad, y de camino los que están a la vista escarmentarán en cabeza ajena. Y no me parecerá mal, que después de ejecutado, se les hablase claro a los Padres que son cabezas, diciéndoles: Esto y esto se ha dispuesto porque V. R. ayudando a estas personas ha desayudado a la paz. Lo tercero, no permitir lo que fomente esta desunión, como es la dependencia que muestra el Provincial de los consultores en orden a lo que ha de disponer en el colegio y casa, con que no habrá patrocinio de los Padres graves que entran en las consultas; cercenar de levantar tribunales de justicia y de poner precepto sobre cada cosica, antes tuviera por acertado, que cuando se conoce que se delata una falta por pasión y oposición con otra persona, el Superior diese al tal una buena mano; que menos mal es que una cosa no se averigüe, que no que padezca tanto la caridad» (1).

De la provincia de Aragón avisaron al P. Vitelleschi que muchos no cumplían la regla de emplear media hora en decir la santa Misa. Sintió vivamente esta falta el P. General, y para enmendarla envió la siguiente enérgica medicina: «Siento que me escriban que el obligar a que los Nuestros gasten media hora en la misa es dificultoso, por el abuso que hay en lo contrario. No lo pienso yo así de la entereza y santo celo de V. R. Ruégole que escriba una carta común a toda la provincia encargando a los sacerdotes la observancia de la regla IV de su estado, y avisará a los Superiores velen sobre ello, y que con efecto den penitencia al que no la cumpliera, y vayan agravando las censuras hasta quitarles los antes y postres o porción con proporción; y si no bastare lo dicho, prohíbanles el decir misa en público, y que la digan en una capilla interior, y que estén en ella tres cuartos de hora hasta que se ajusten a su obligación» (2).

En varias cartas dirigidas a todas las provincias inculca mucho el P. Vitelleschi el espíritu paternal con que debían gobernar los Superiores, y les encarga proveer cumplidamente a sus súbditos de todo lo que necesiten en comida y vestido, para evitar una falta que entonces lamentaban casi todos, y era, que por no hallar dentro de casa la comodidad necesaria, acudiesen los religiosos a sus parientes y amigos para obtener, por vías tal vez tortuosas, regalos y singularidades que perjudicaban notablemente a la santa pobreza. Véase la

(1) *Baetica. Epist. Gen.*, 1631-1640. A Mendoza, 25 Marzo 1634.

(2) *Aragonia. Epist. Gen.*, 1625-1637. A Rivas, 24 Mayo 1636.

observación que hace el P. General en 1631, escribiendo al P. Pacheco, Provincial de Toledo: «Como la Compañía procura con tan grande cuidado que se quiten las singularidades y regalos particulares y que no se permita que los tengan en los aposentos ni en ninguna otra parte; para que esto se observe como conviene, es fuerza que la comunidad sea paternal y liberal, dentro de los límites de la santa pobreza, en acudir a los sujetos en lo que hasta aquí se ha usado, sin estrechar demasiado esto. V. R. cumpla como queda dicho, y esté cierto que no sólo para el consuelo de los sujetos, sino también para nuestra regular observancia importa mucho, y así no se les quite nada [a los súbditos] de lo que comúnmente se les daba, antes que V. R. comenzase a ser Provincial» (1).

3. Bueno será advertir que entonces se cometieron algunas faltas propias de aquella época y que son imposibles en la nuestra; porque si bien la raíz viciosa de donde proceden los defectos persevera siempre la misma en nuestra corrompida humanidad, pero las circunstancias sociales en que vivimos han cambiado de tal modo, que en nuestros días no son ya hacederas ciertas extravagancias antiguas que ahora nos hacen sonreír. Tal fué el caso, por ejemplo, que se vió en Zaragoza en 1630, de acudir los Nuestros a presenciar un torneo. Con mucha extrañeza y con no pequeña indignación castigó el P. Vitelleschi semejante demasia. Escribiendo al P. Crispín López, Provincial de Aragón, le dice estas palabras: «Avísanme que el P. Martín Pérez, Rector de Zaragoza, fué a ver dos torneos que allí se hicieron, cuando pasó la Reina de Hungría, y que al segundo, no sólo fué él, sino también la mayor parte del colegio, con su licencia. Para otro tercero que se hizo después, dió licencia a un Padre huésped, para que fuese con su compañero a verlo. Mucho me he maravillado de que se haya hecho una cosa como ésta... V. R. se informe bien de lo que pasó, y hallando si el P. Martín Pérez fué a los dichos torneos o a alguno de ellos, o si dió licencia a los de su colegio para que fuesen a ellos, V. R. le hará dar un capelo cual lo merece su culpa, y que en penitencia tome una disciplina pública en el refectorio, y avísame V. R. muy en particular de lo que en esto ejecutare» (2). Cuatro meses después, habiéndose aplicado sin duda la penitencia con alguna mitigación al P. Rector de Zaragoza, escribe Vitelleschi: «Aunque la reprehensión y penitencia que se dió al P. Martín Pérez por las idas

(1) *Toletana. Epist. Gen.*, 1628-1634. A Pacheco, 15 Febrero 1631.

(2) *Aragonia. Epist. Gen.*, 1625-1637. A Crispín López, 1.º Mayo 1630.